

5250

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

918. «Ampliación a María del Pilar VII». Cuarzo y Caolín. 16. Arquisuelas.  
 919. «María del Pilar II Recuperada». Cuarzo y caolín. 100. Reillo.  
 906. bis «Martín, Fracción II». Cuarzo y caolín. 120. Alcalá de la Vega y otro.  
 916. «Adelina». Cuarzo y caolín. 105. Alcalá de la Vega.  
 920. «II Ampliación a María del Pilar VII». Cuarzo y caolín. 55. Monteagudo de las Salinas.  
 921. «María del Pilar VI Recuperada». Cuarzo y caolín. 150. Carboneras de Guadazaón.  
 925. «Leontina». Caolín. 202. Pajarón.  
 926. «Laurita». Caolín. 530. Reillo.  
 930. «Aurora». Cuarzo y caolín. 40. Monteagudo de las Salinas.  
 943. «San Miguel». Cuarzo y caolín. 270. Campillos Sierra y Tejadillos.  
 942. «San Francisco». Cuarzo y Caolín. 598. Campillos Sierra.  
 945. «San Joaquín». Caolín. 154. Las Majadas.  
 946. «Olvidada». Cuarzo y caolín. 2.141. Alcalá de la Vega, Huérguina y Boniches.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946.

Cuenca, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Vall y Egea.

5251

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.033 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. en zona rural del término municipal de Cabanabona, con línea a 25 KV., a E. T. «Vilamajor».

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea a estación transformadora «Guardiola» (A. 1.162).

Final: E. T. «Vilamajor».

Términos municipales afectados: Vilanova de la Aguda y Cabanabona.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,900.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 399, «Vilamajor», sita en Vilamajor, del término municipal de Cabanabona.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.423-C.

5252

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia E. 2.681 R. L. T./M. 77).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificar el origen y los primeros tramos de la línea de A. T. con el fin de permitir unas edificaciones.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 34 de la línea S. E. «Adrall»-Seo de Urgel.

Final: Final de la modificación, apoyo número 3 de la nueva línea que coincide con el número 3 del anterior trazado.

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, torrente de la Trobada; Jefatura Provincial de Carreteras, C. 1.313, Puigcerdá-Lérida, en punto kilométrico 128,500; Jefatura Regional de Telecomunicación, línea telegráfica; C.T.N.E., línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,201 kilómetros de la variante.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.457-C.

5253

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 17 R. L./M. 74).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Cervera no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación de línea a 25 KV. y telefónica propia Cervera-Tárrega y derivación, 25 KV., a E. T. 269, «Carbonell», en término municipal de Cervera.

#### Línea eléctrica

Origne: Apoyo número 19 de la línea Cervera (A. 17).

Final: Apoyo número 4, derivación a E. T. 269, «Carbonell» (A. 1 009).

Término municipal afectado: Cervera.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CN-II, kilómetros 520 y 802; Ayuntamiento de Cervera, avenida de la Paz y calle sin nombre.

Tensión de servicio en KV.: 25.